DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8142
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER7014
EVENTO SIRE 3049439

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: : IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				SOLICITANTE
COE	28	**MOVIL**	8	**DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMIREZ**
FECHA	28 de Abril de 2015	**HORA**	10:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 1C No 6-26	**ÁREA DIRECTA**		0.01 Ha			
SECTOR	Las Cruces	**POBLACIÓN ATENDIDA**		1			
UPZ	95- Las Cruces	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	1	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	3- Santa Fé	**PREDIOS EVALUADOS**		1			
CHIP	AAA0032WSCN	**OFICIO REMISORIO**		**CR-20419**			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permita establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

3. ANTECEDENTES:

El predio localizado en la Calle 1C No 6-26, corresponde a la manzana 16 Lote 07, en el Sector las Cruces, de la Localidad de Santa fé, de acuerdo con la información cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD. (Ver Figura No. 1).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

El Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fé, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector. Sin embargo, de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio en referencia presenta Categorización de amenaza media por Fenómenos de Remoción en Masa y NO presenta Amenaza por Inundación.

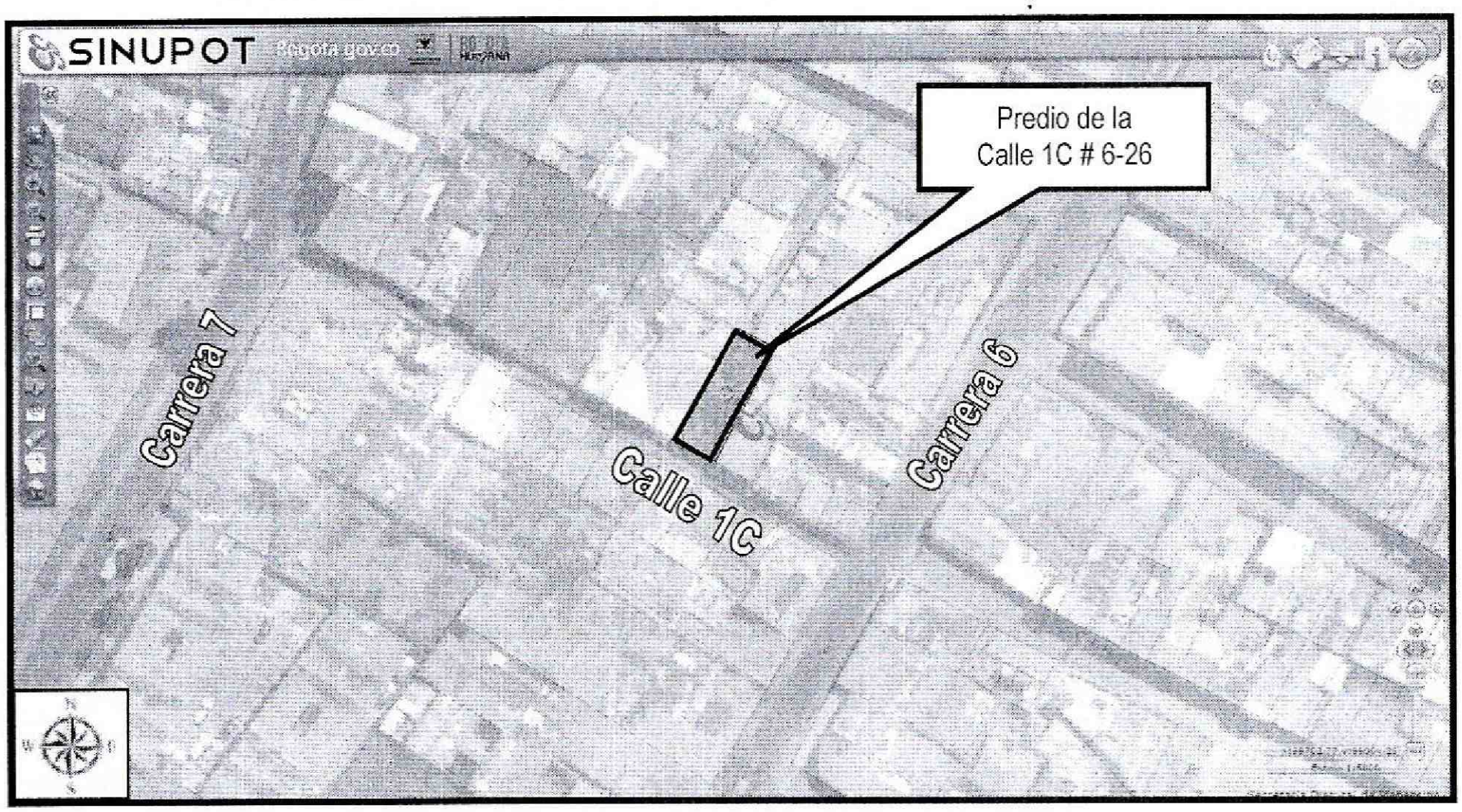


***Figura 1**. Localización del predio de la Calle 1C # 6-26, en el Sector Las Cruces, de la Localidad de Santa Fé. Tomado de SINUPOT*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 28 de Abril de 2015, en atención al radicado 2015ER7014, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica al predio ubicado en la Calle 1C # 6-26, en el Sector Las Cruces, de la Localidad de Santa Fé. En el predio se localiza un Lote sin habitar delimitado por muros perimetrales en mampostería simple sin cubierta. El lote tiene aproximadamente 200m² y tiene su acceso por medio de una puerta de ancho no mayor al metro, ubicada en el extremo sur occidental, confinada en el muro de cerramiento del costado sur. El muro de cerramiento del costado sur cuenta con una longitud aproximada de 5m de largo por 3m de alto. Se evidencia que en algún momento tuvo dos ventanales de 1m de ancho por 2m de alto aproximadamente que actualmente se encuentran cerrados por mampostería pegada, sobresaliendo aproximadamente 7cm de su plano principal. (Ver fotografía 1).

Al interior del lote el terreno se distribuye topográficamente en dos niveles, un nivel superior ubicado en la parte frontal del predio, con una cota similar a la de la Calle 1C, ahí el terreno no supera los 2m hacia el interior del Lote. El nivel inferior se encuentra 2.50m aproximadamente por debajo del superior y a él se accede por medio de una escalera ubicada frente a la puerta de acceso al finalizar el terreno superior. En este nivel se emplazan 6 unidades habitacionales construidas en material de recuperación actualmente deshabitadas. (Ver fotografía 2).

El muro de cerramiento del costado sur, es un muro doble, con ausencia de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas, conformado hacia el costado occidental por elementos de bareque, y en su parte central y oriental por mampostería de ladrillo macizo. En este muro se evidencia una fuerte inclinación de sus elementos superiores hacia el interior del predio en una magnitud de aproximadamente 20 cm, y una fisura de tendencia longitudinal a lo largo de la base del muro (Ver fotografías 3-5).

En la cara interna del muro, hacia el costado occidental, se evidencian fisuras de tendencia escalonada y vertical al lado de la puerta, con aberturas aproximadas al centímetro, así como desprendimientos de mampuestos en la altura media, formando orificios de aproximadamente 20cm² (Ver fotografías 6 y 7). Hacia el costado oriental del muro se evidencian desprendimientos de sus mampuestos en la base formando un orificio de aproximadamente 0.50m², quedado a la vista la cara interna del muro exterior. (Ver fotografías 8 y 9).

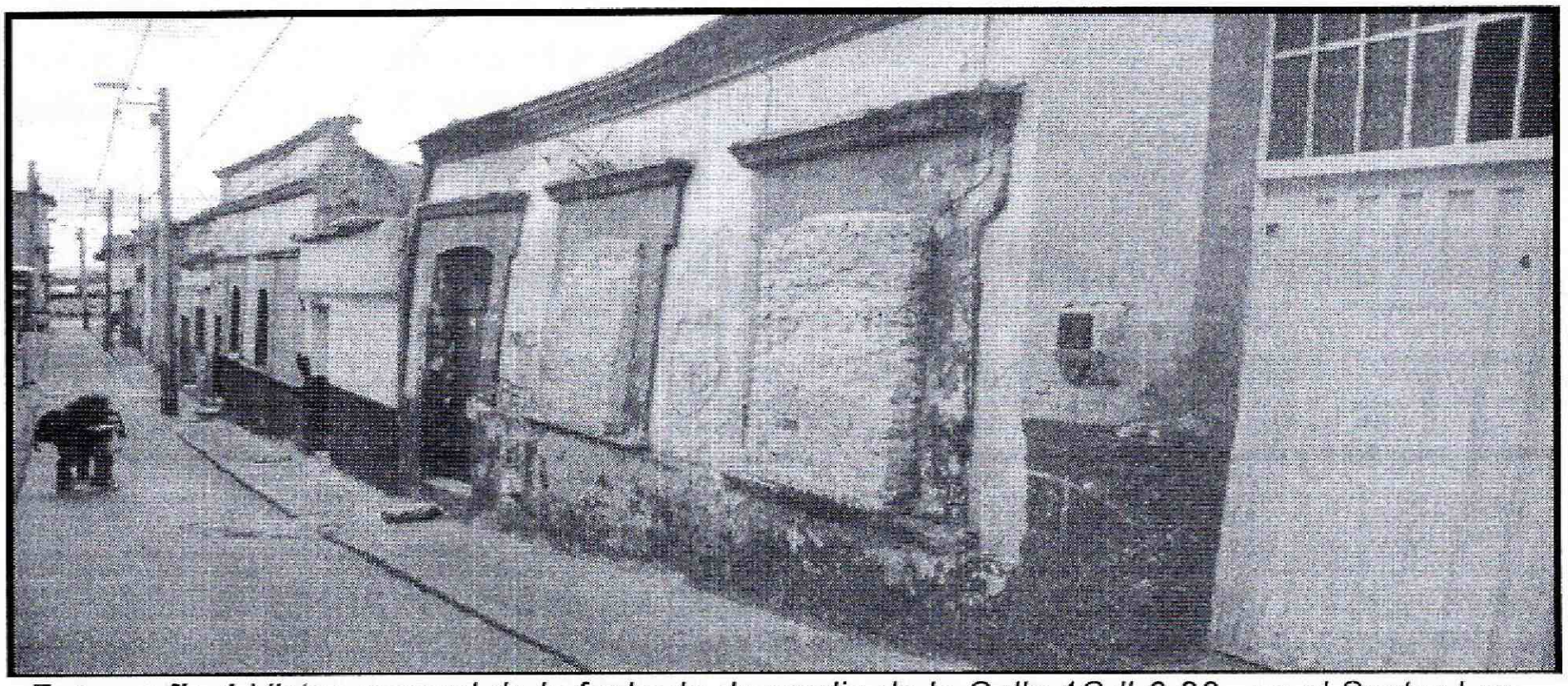
Dentro de las posibles causas de las lesiones presentadas, están las deficiencias constructivas que tiene este muro tales como la carencia de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas, y la falta de mantenimiento.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

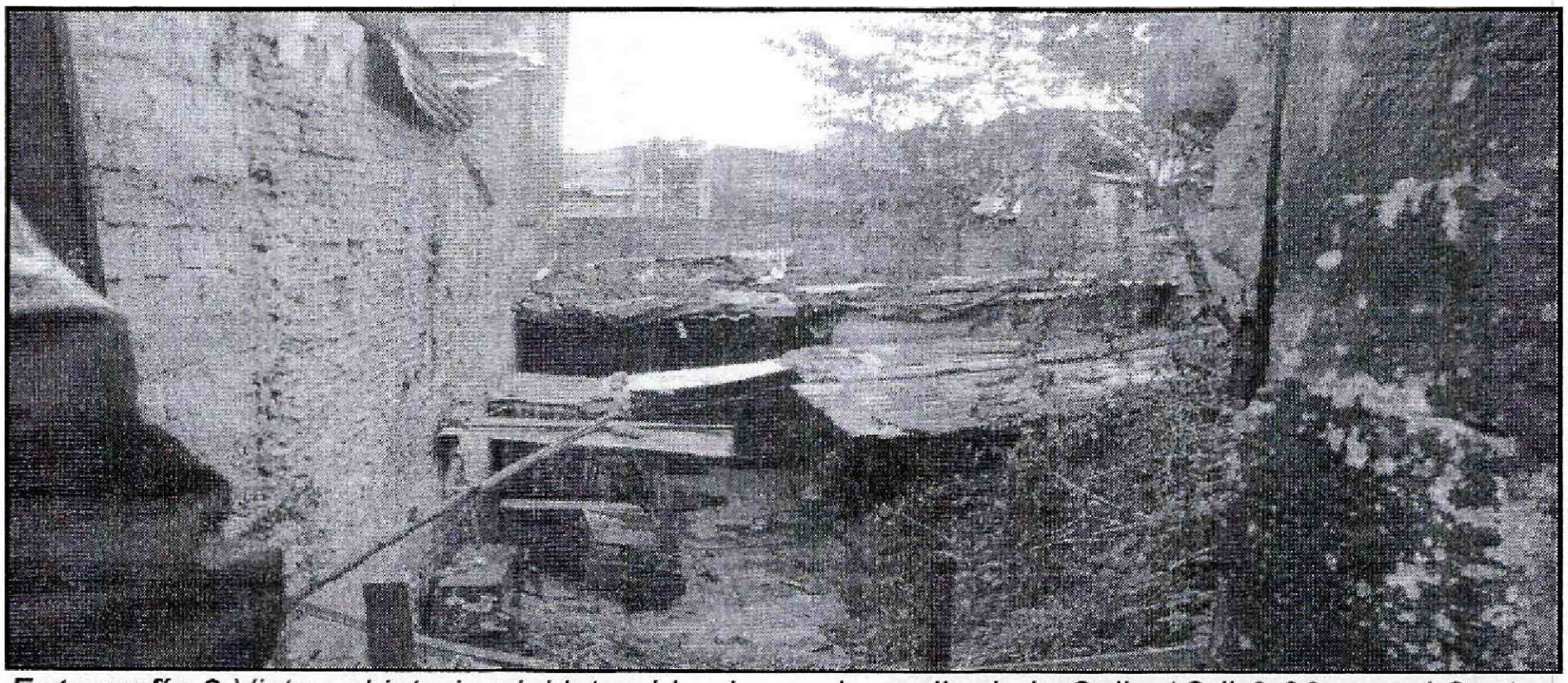
Finalmente, es pertinente mencionar que el presente informe no tiene dentro de sus alcances, el de establecer en forma detallada el grado de afectación y/o patología de los muros de cerramiento del predio; por lo anterior, en caso de requerirse un análisis detallado y minucioso de las causas, daños y/o afectaciones que pudieren estarse presentando los muros, el responsable y/o responsables este, deberán contratar los estudios e informes respectivos que permitan obtener la información buscada.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1.*Vistas general de la fachada de predio de la Calle 1C # 6-26, en el Sector Las Cruces, de la Localidad de Santa Fé.*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

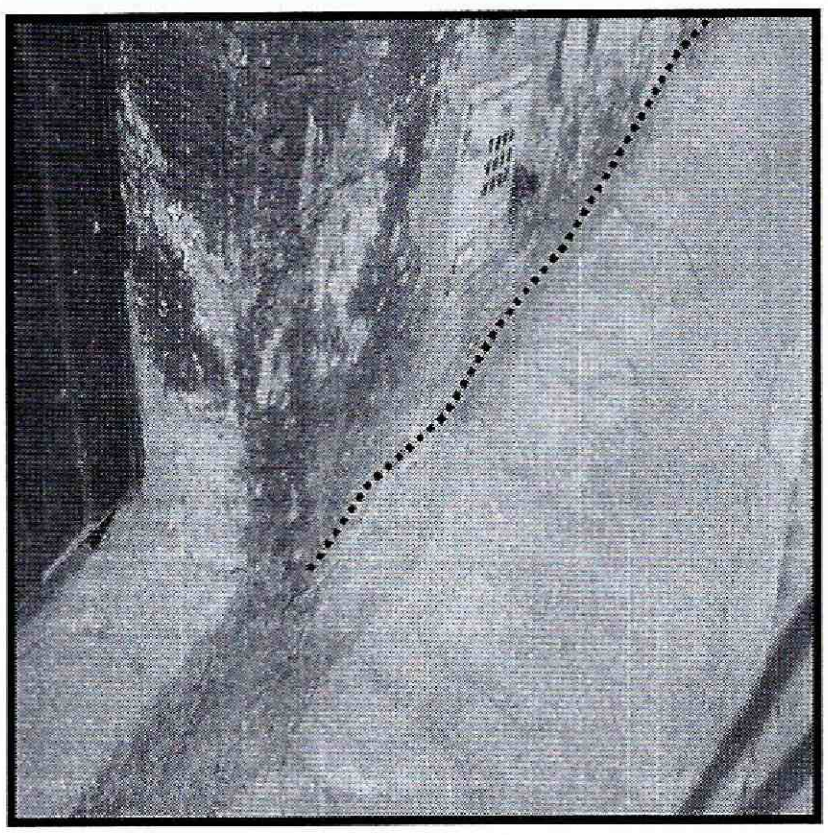


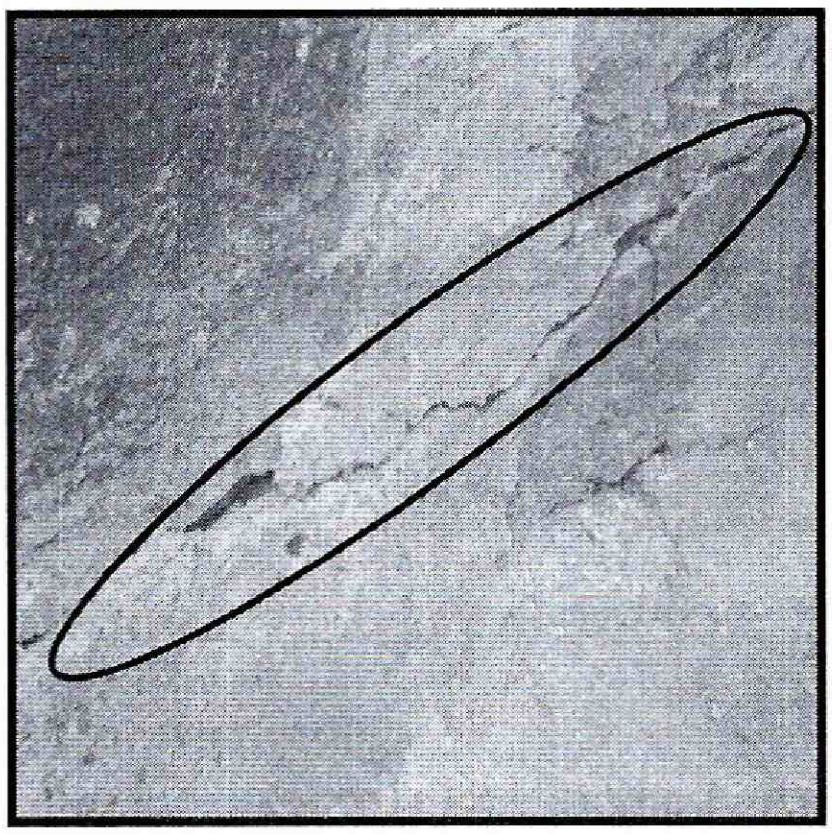
Fotografía 2. *Vistas al interior del lote ubicado en el predio de la Calle 1C # 6-26, en el Sector Las Cruces, de la Localidad de Santa Fé.*



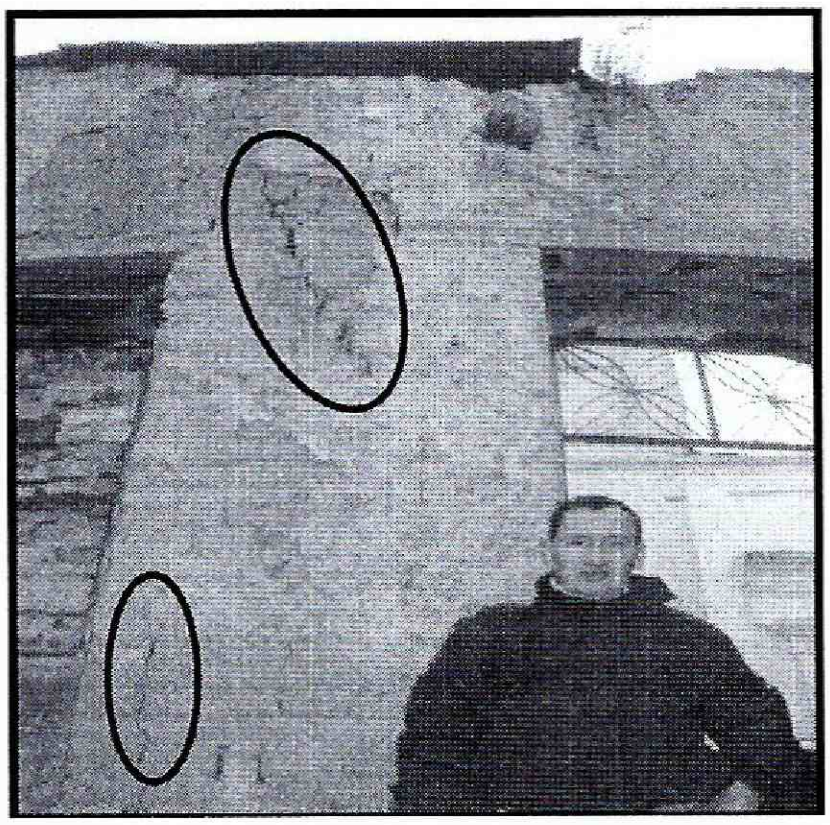
Fotografía 3. *Notoria inclinación del muro de cerramiento del costado sur del predio ubicado en la Calle 1C # 6-26, en el Sector Las Cruces, de la Localidad de Santa Fé.*

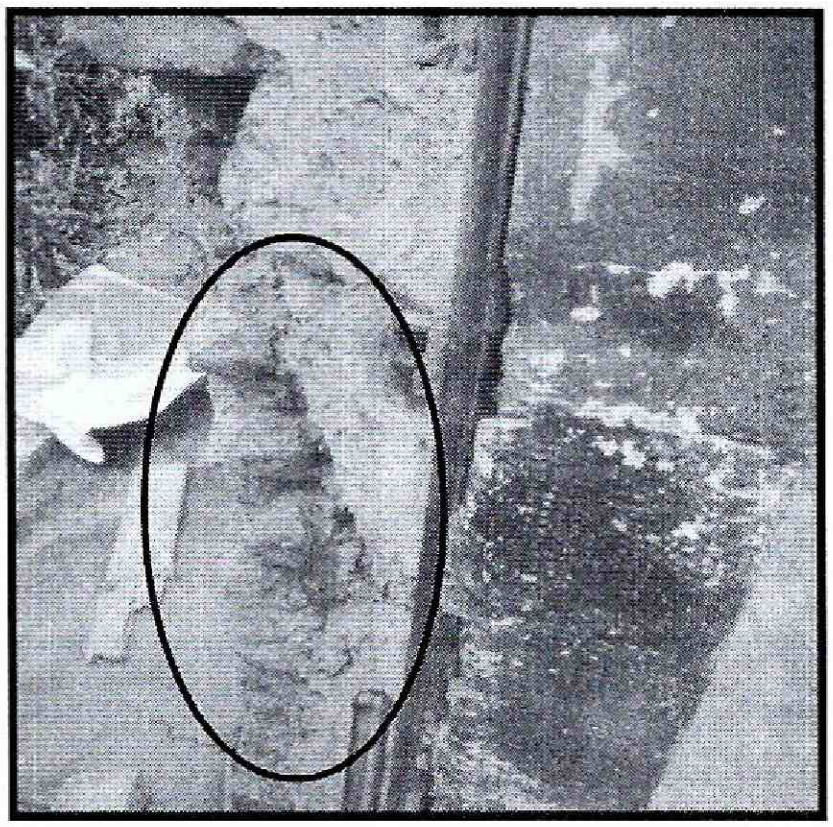
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





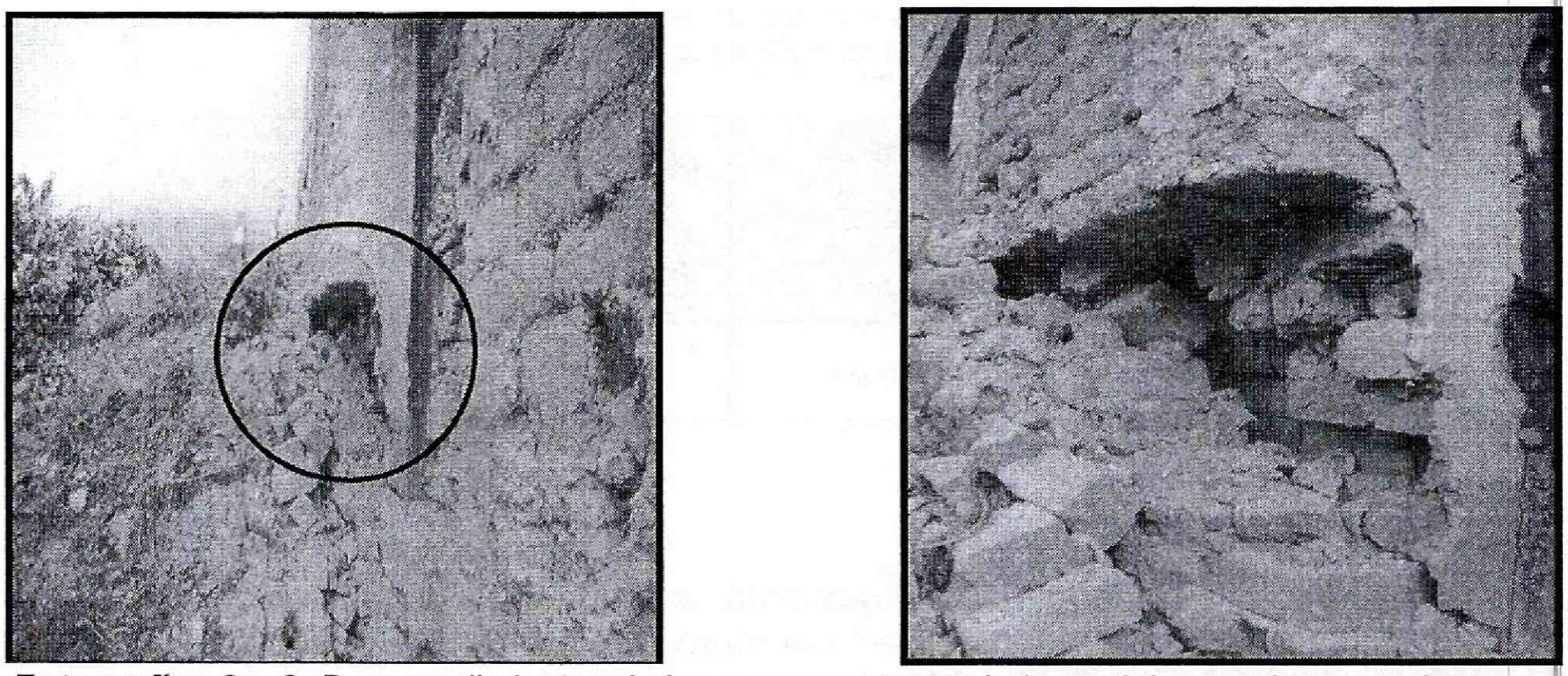
Fotografías 4 y 5. *Fisuras de tendencia horizontal en la base del muro de cerramiento del costado sur del predio ubicado de la Calle 1C # 6-26, en el Sector Las Cruces, de la Localidad de Santa Fé.*





Fotografías 6 y 7. *Fisuras de tendencia vertical y escalonada en predio de la Calle 1C # 6-26, en el Sector Las Cruces, de la Localidad de Santa Fé.*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografías 8 y 9. *Desprendimientos de los mampuestos en la base del muro de cerramiento del costado sur del predio ubicado en la Calle 1C No 6-26, en el Sector Las Cruces, de la Localidad de Santa Fe*

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

De no realizarse un reforzamiento y mejoramiento y/o el desmonte contralado de los elementos del muro de cerramiento del costado sur, ubicado sobre la Calle 1C, del predio de la en el Calle 1C No 6-26, en el Sector Las Cruces, de la Localidad de Santa Fe, podrían presentarse colapsos parciales o totales de sus elementos, afectando en un momento dado, la integridad de personas que se encuentren hacia dentro del predio en áreas cercanas al muro.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al muro del costado Sur del predio de la Calle 1C No 6-26, en el Sector Las Cruces, de la Localidad de Santa Fe.

- Solicitud de evacuación temporal y preventiva del predio de la Calle 1C No 6-26, en el Sector Las Cruces, de la Localidad de Santa Fe (Ver Tabla 1).

:

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Tabla No. 1. Predios con solicitud de evacuación temporal y preventiva, emitida en Atención al radicado 2015ER7014 y al evento 3049439

No.	ACTA DE RESTRICCIÓN PARCIAL DE USO	NOMBRE DE LA PERSONA Y/O INSTITUCIÓN,NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO A LA EVACUACIÓN TOTAL DE USO	NOMENCLATURA OFICIAL / MANAZANA Y LOTE (UAECD)
1.	6973	Alfonso Rodríguez	I.C.B.F	Calle 1C No 6-26

8. CONCLUSIONES

- De acuerdo a la inspección visual realizada, se evidencian daños que comprometen en la actualidad, en la estabilidad del muro de cerramiento del costado Sur del predio ubicado en la Calle 1C No 6-26, en el Sector Las Cruces, de la Localidad de Santa Fe, por las deficiencias constructivas, mampuestos desprendidos y agrietamientos evidenciados, ante la acción de cargas normales de servicio.

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación.- SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

(Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- A los responsables, del predio ubicado en Calle 1C No 6-26, en el Sector Las Cruces, de la Localidad de Santa Fe, mantener deshabitado el predio, hasta tanto se implementen las medidas que garanticen la estabilidad estructural y la funcionalidad del predio.

- A los responsables, del predio ubicado en Calle 1C No 6-26, en el Sector Las Cruces, de la Localidad de Santa Fe, garantizar que el personal de vigilancia permanezca alejado del muro de cerramiento del costado sur, de tal forma que se encuentran fuera de la zona de riesgo, hasta tanto se implementen las medidas que garanticen la estabilidad estructural y la funcionalidad del muro.

- A la alcaldía local de Santa Fé, desde su competencia, identificar a los responsables de garantizar la estabilidad del muro de cerramiento del costado Sur sobre la Calle 1C, del predio ubicado en la Calle 1C No 6-26, en el Sector Las Cruces, de la Localidad de Santa Fe, para que realicen las obras de reforzamiento, reparación y mantenimiento del muro, de acuerdo a los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10, junto con los permisos y licencias respectivos.

- A la comunidad, hacer un **seguimiento permanente** de las condiciones de estabilidad de los muros de cerramiento, del predio ubicado en la Calle 1C No 6-26, en el Sector Las Cruces, de la Localidad de Santa Fe, e informar a esta entidad

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de los mismos.

- Al instituto distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, orientar a los propietario y/o responsable del predio visitado, verificando si este ha sido declarado patrimonio cultural, para que de acuerdo a la normatividad vigente, adelanten las intervenciones de emergencia o reparaciones locativas que el Instituto considere necesarias para mitigar el riesgo inminente que advierte este predio; hasta tanto, los propietarios y/o responsables adelanten los trámites correspondientes y las obras a que haya lugar en el inmueble, para garantizar la estabilidad, habitabilidad y seguridad de las predio y las características morfológicas y los rasgos distintivos del sector.

- A la Alcaldía Local de Santa Fé, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto proteger la integridad física de las personas que habitan, trabajan o visitan el predio.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras MP: 25202111210CND
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co